



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 328

SANTIAGO, 29 JUL. 2010.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la resolución exenta N° 322, de fecha 28 de julio de 2010, de Finanzas, y conforme a sus antecedentes jurídicos y a lo expuesto en su parte considerativa,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante la resolución indicada en "Vistos" se aprobó, en el contexto del Programa de Cooperación Triangular Chile-Colombia-JICA (Proyecto "Desarrollo del cultivo de pectínidos en el Departamento de Magdalena"), la realización de una asistencia técnica, y
- b. Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se ha suscrito con la persona participante en la referida asistencia técnica, el convenio que mediante la presente resolución se aprueba,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el convenio celebrado entre la AGCI y la persona se señalada a continuación, copia del cual acompaña a la presente resolución y forma parte de su contenido, suscrito para la participación de dicha persona en la actividad mencionada en el considerando a),

NOMBRE	CARGO	PAÍS
Mauricio Javier Arcos Leroux	Encargado de Laboratorio Microalgas, Universidad Católica del Norte.	Chile

2. **PÁGUESE** al señor Mauricio Javier Arcos Leroux, la suma de US\$ 3.658.- correspondiente a 13,4 días de viático a razón de US\$ 273 diarios.
3. **PÁGUESE** directamente a la agencia de viajes adjudicada, el costo de los pasajes La Serena-Santiago-Bogota-Santa Marta-Bogota-Santiago-La Serena, correspondiente a la persona señalada en el número 1.
4. **IMPÚTESE** el gasto total que demande la presente resolución, al **Subtítulo 24-01-548 "Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo"**, del presupuesto vigente de la AGCI.

5. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
6. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

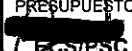
ANÓTESE Y REFRÉNDESE.



LEXY OROZCO SALAS

Directora Ejecutiva (s)

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ELABORACIÓN DEL TEXTO  MUL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  ECSTPSC	JEFATURA  RGA	

DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.